

Carta al Trato Digno a nuestros ciudadanos

AQUÍ
SÍ PASA 
BOGOTÁ 
MI CIUDAD
MI CASA

Gestión Jurídica
innovadora para
una Bogotá sostenible

**Derechos y Deberes del Ciudadano**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL


BOGOTÁ 

¿Quiénes somos?

Somos la Secretaría Jurídica Distrital, que trabaja en defensa de los intereses de la ciudad, de manera íntegra, responsable y comprometida con el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. Contamos con un equipo humano confiable, experto e innovador, que genera soluciones oportunas y efectivas, para el bienestar de todos los ciudadanos.

Para la Secretaría Jurídica Distrital es primordial la oportunidad, eficacia y calidez en la atención a los ciudadanos y en concordancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, le invitamos a que conozca sus derechos y deberes, así como los canales dispuestos al servicio de la ciudadanía.



Derechos del ciudadano:



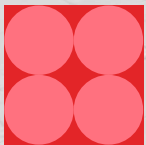
1. Conocer de forma oportuna la información sobre localización, horarios de atención y servicios prestados en los diferentes canales de atención de la Administración Distrital, así como el portafolio de trámites y servicios.



2. Recibir la atención con las características y atributos definidos para el servicio a la ciudadanía y acorde con la condición y estado que presente el ciudadano en el momento de acceder a la atención.



3. Exigir la protección y confidencialidad de su información personal y el tratamiento de la misma, bajo las condiciones definidas en las leyes y normas existentes.



4. Acceder a canales formales, provistos por la Administración Distrital, para presentar peticiones, reclamaciones, quejas y sugerencias y recibir respuesta las mismas de forma oportuna y en los términos de ley.

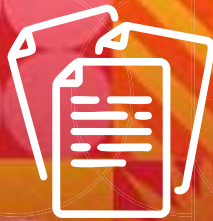
Deberes del Ciudadano:



1. Actuar de forma transparente y de buena fe y entregar de manera voluntaria y oportuna información veraz a la Administración Distrital en el marco del servicio.



2. Tener un buen comportamiento y una actitud respetuosa mientras recibe el servicio que le presta la Administración Distrital.



3. Enviar solicitudes y requerimientos a la Administración Distrital, en las condiciones establecidas por la Ley.



4. Cumplir con el deber de informar, declarar, presentar, inscribirse, actualizar y pagar sus responsabilidades tributarias y demás obligaciones sustanciales y formales como persona natural y/o jurídica.

Nuestros canales de atención

1. Canal virtual:

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha

<http://www.bogota.gov.co/sdqj>

Correo electrónico institucional

correspondencia@secretariajuridica.gov.co

Formulario electrónico SIGA

<http://siga.bogotajuridica.gov.co/WebSigaPQR/#!/Inicio>

2. Canal presencial:

SuperCADE CAD

Carrera 30 No. 25-90 Módulos 29, 35 y 36

3. Canal escrito:

Ventanilla Única de Correspondencia

Carrera 8 No. 10 – 65 Piso 1

4. Canal telefónico:

3813000 Ext. 1742

Atención a Entidades Sin Ánimo de Lucro- ESAL



Secretaría Jurídica Distrital



@juridicadistri



Secretaria Jurídica Distrital



@juridicadistrital